

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9759 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento de concurso voluntario y abreviado número 711/2011 y N.I.G. 26089 42 1 2011 0006556 por auto de fecha 23/02/2021 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre las mercantiles Alejandro Hervías García S.A. con CIF A-26037820 y domicilio social en Calle Badarán, nº1 de Nájera (La Rioja), y Hervías Gestión y Promoción Urbanística, S.L. con CIF B-26391748 y domicilio social en Calle Badarán nº 1 de Nájera (La Rioja). Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, con declaración de responsabilidad de terceros.

2.º-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º-Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Alejandro Hervías García, S.A. y Hervías Gestión y Promoción Urbanística, S.L. disponiendo la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.º-A la conclusión del concurso se le da la publicidad establecida en el art. 482 del TRLC, publicando el correspondiente edicto en el BOE con indicación que el presente concurso concluye por insuficiencia de bienes del concursado y en el Registro Público Concursal (www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 23 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210011437-1